

Latin American



MODEL LEGAL DOCUMENTS & INDUSTRY GUIDES

Hoja de Términos

MEXICO

Term Sheet



Documentos Legales y Guías de la Industria del Capital Privado LAVCA

La Latin American Venture Capital Association produce documentos legales modelo, adaptados para reflejar leyes y entornos en países específicos de la región, y basados en documentos publicados por la National Venture Capital Association y la British Venture Capital Association. El propósito de estos documentos estandarizados es reflejar mejores prácticas y educar a nuevos participantes en la industria de capital privado en como estructurar inversiones, términos y terminología, y el proceso de inversión en general. Los documentos tienen la intención de servir como base para su posterior adaptación a los requisitos específicos de cada caso, y no deben ser considerados por ningún motivo o circunstancia específicas como una asesoría legal. En todos los casos, recomendamos solicitar consejo independiente sobre la estructura legal e impositiva de cada inversión.

Estos documentos son producidos por miembros del Comité Legal de LAVCA, con comentarios y contribuciones de organizaciones asociadas, y son publicados en español, portugués e inglés. Para un resumen de todos los documentos disponibles e información sobre nuevos trabajos en producción, por favor vea www.lavca.org.

Hoja de Términos *Term Sheet*

MEXICO *Basado en el modelo de Term Sheet de la National Venture Capital Association*

BAKER & MCKENZIE

**HOJA DE TÉRMINOS
PARA EL FINANCIAMIENTO/ADQUISICIÓN DE ACCIONES
PREFERENTES DE LA SERIE A DE
[INSERTE EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD], S.A.P.I. DE C.V.
[] DE [] DE 200 []**

La presente Hoja de Términos resume los términos principales del Financiamiento/Adquisición de Acciones Serie A Preferentes de [inserte nombre de la sociedad], sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, una sociedad [Mexicana] (la “Sociedad”). Tomando en consideración el tiempo y los gastos dedicados y que van a dedicar los Inversionistas con respecto a esta inversión, las disposiciones sobre No Ofrecimiento/Confidencialidad, Asesoría Legal y Gastos de esta Hoja de Términos son obligatorios para las partes, independientemente que el financiamiento se realice o no. No se creará ninguna otra obligación legal para las partes sino hasta que todas las partes celebren y entreguen los contratos definitivos. La presente Hoja de Términos no es un compromiso para invertir y está condicionada a la realización de una adecuada auditoria (*due diligence*); revisión legal y documentación que sea satisfactoria para los Inversionistas. Esta Hoja de Términos se regirá, en todos los aspectos, por la legislación aplicable de México.

Términos de la Oferta

<i>Fecha del Cierre:</i>	Tan pronto como sea posible después de que las partes firmen esta Hoja de Términos y la debida realización de las Condiciones del Cierre, incluyendo la celebración de los contratos definitivos (el “Cierre”). [disponga cierres múltiples, según corresponda]
<i>Inversionistas:</i>	Inversionista Núm. 1: [] Acciones ([]%), \$[] Inversionista Núm. 2: [] Acciones ([]%), \$[] [así como otros inversionistas mutuamente acordados por las partes]
<i>Monto Recaudado:</i>	\$[]
<i>Precio por Acción:</i>	\$[] por acción (basado en la capitalización de la Sociedad que se establece a continuación) (el “Precio de Compra Original”).
<i>Valuación Pre-financiamiento:</i>	El Precio de Compra Original se basa en una valuación de pre-financiamiento totalmente diluida de \$[] y una valuación post-financiamiento totalmente diluida de \$[].

Estructura de Capital: El capital mínimo fijo de la Sociedad deberá de ser el que se requiera de conformidad con la legislación aplicable.

El capital máximo autorizado de la Sociedad deberá de ser ilimitado. La participación de las partes en la Sociedad deberán ser divididas en [____] series de Acciones: las Acciones serie [____], las Acciones serie [____], las Acciones serie [____] y las Acciones Serie A Preferentes

Capitalización: La estructura del capital de la Sociedad antes y después del Cierre se establece a continuación:

	Pre-financiamiento/Adquisición		Post-financiamiento/Adquisición	
	# de Acciones	%	# de Acciones	%
Acciones Comunes				
[Otras]				
Serie A Preferentes				
Total				

ESTATUTOS SOCIALES¹

Dividendos: [Alternativa 1: Dividendos no-acumulativos serán pagados a las Acciones Serie A Preferentes en una cantidad equivalente a \$[____] por Acción Serie A Preferente una vez que sean declarados por la Asamblea de Accionistas. Posteriormente, la Serie A Preferente participará con la Acciones Comunes de manera proporcional.]

[Alternativa 2: La Serie A Preferente tendrá un dividendo acumulativo anual de [__]% [determinado en forma anual]. Posteriormente, la Serie A Preferente participará con la Acciones Comunes de manera proporcional.]²

¹ Los Estatutos Sociales se encuentran en una escritura pública emitida por un Notario Público Mexicano, la cual es inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad. Entre otras cosas los Estatutos Sociales establecen los derechos, preferencia, privilegios y restricciones de las Acciones Preferentes.

² Otra alternativa es dar a la Sociedad la opción de pagar, en efectivo o en Acciones comunes valuados a un valor de Mercado, los dividendos devengados y no pagados. Otra alternativa es dar a la Sociedad la opción de pagar los dividendos devengados y no pagados en efectivo o en Acciones Comunes valuados a un valor de Mercado. Este último hace referencia a los dividendos "PEE" (pago en especie).

[*Alternativa 3*: Los dividendos serán pagados a las Acciones Serie A Preferentes y a las Acciones Comunes de manera proporcional.]

Preferencia de liquidación:

En el caso de liquidación de la Sociedad, los excedentes serán pagados de la siguiente manera:

[*Alternativa 1 (Acciones Preferentes no-participativas)*: Primero se pagará [una] vez el Precio de Compra Original [más dividendos devengados] [más dividendos declarados y no pagados] de cada Acción Serie A Preferente. El monto de cualquier remanente será distribuido entre los tenedores de las Acciones Comunes.]

[*Alternativa 2 (Acciones Preferentes Totalmente Participativas)*: Primero se pagará [una] vez el Precio de Compra Original [más dividendos devengados] [más dividendos declarados y no pagados] de cada Acción Serie A Preferente. Posteriormente, la Serie A Preferente participa con las Acciones Comunes de manera proporcional.]

[*Alternativa 3 (Topar los derechos de participación de las Acciones Preferentes)*: Primero se pagará [una] vez el Precio de Compra Original [más dividendos devengados] [más dividendos declarados y no pagados] de cada Acción Serie A Preferente. Posteriormente, la Serie A Preferente participa con las Acciones Comunes de manera proporcional hasta que los tenedores de las Acciones Serie A Preferentes reciban un total de [_____] veces el Precio de Compra Original]

La reestructura y venta, renta, transmisión o cualquier otra disposición sustancial de todos los activos de la Sociedad será tratado como una situación de liquidación dando origen, por lo tanto, al pago descrito anteriormente [a menos que los titulares del [_____] % de las Acciones Serie A Preferentes decidan lo contrario].

Derechos de Voto:

Las Acciones Serie A Preferentes votarán junto con las Acciones Comunes de manera proporcional, excepto en los siguientes supuestos: (i) las Acciones Serie A Preferente tienen derecho a elegir a [_____] [()] miembros del Consejo de Administración (los “Consejeros de la Serie A”), (ii) si se establece de otra forma en las “Disposiciones de Protección” posteriores, o (iii) por ley.

Disposiciones de Protección - Asamblea de Accionistas:

Mientras [*inserte el número fijado o el %, o “cualquier”*] de las Acciones Serie A Preferente estén en circulación, la Sociedad no podrá, sin el consentimiento escrito de los titulares de por lo menos [_____] % de las Acciones Serie A Preferentes de la Sociedad, ya sea directamente o en otra forma resolver:

- a) la extensión de la duración de la Sociedad;
- b) incrementar, reducir o cualquier modificación al capital mínimo fijo y/o variable de la Sociedad;
- c) modificar el objeto de la Sociedad;
- d) cambiar la nacionalidad de la Sociedad;
- e) transformar a la Sociedad o su estatus;
- f) emitir Acciones preferentes, limitadas o sin derecho a voto;
- g) amortización de las Acciones de la Sociedad o la emisión de Acciones de goce;
- h) la emisión de bonos u obligaciones o cualquier otra deuda en valores;
- i) la adopción, modificación, reforma, suplemento o cambio a la escritura constitutiva o estatutos sociales (o al documento relevante que gobierna) de la Sociedad o el cambio de cualesquiera de los derechos adjuntos a cualquier interés;
- j) la recompra, reducción (u otro medio de conformidad con los términos de reducción establecidos al momento de la emisión de las Acciones correspondientes), reorganización consolidación, subdivisión, cancelación, reducción de cualquiera de los intereses de la Sociedad;
- k) cualquier liquidación voluntaria de la Sociedad, y cualquier fusión, escisión, consolidación, reconstrucción, mantenimiento, procedimiento de concurso mercantil, esquema de arreglo, composición con los acreedores, reorganización corporativa o reestructuración de la Sociedad;
- l) listar cualquier interés en la bolsa de Acciones o valores o convertir a la Sociedad en una sociedad pública para efectos de que sea listada y el nombramiento de un agente con el objeto de proporcionar asesoramiento necesario para la Sociedad;
- m) el otorgamiento de una opción, garantía o cualquier otro derecho para la compra de o suscripción de un interés;

- n) crear o autorizar la creación de o emitir cualquier tipo de valores convertibles en o que se puedan ejercer para cualquier otro valor, teniendo derechos, preferentes o privilegios para o en paridad con la Serie A Preferente, o incrementar el número autorizado de Acciones Serie A Preferentes;
- o) comprar o redimir o pagar cualquier dividendo a cualquier acción del capital social antes que a la Serie A Preferente;
- p) incrementar o reducir el número de miembros que integran el Consejo de Administración;
- q) cualquier otro asunto que sea necesario por ley.³

*Cláusulas de Protección –
Consejo de Administración*

[Mientras *[inserte el número fijado o el %, o “cualquier”]* de las Acciones Serie A Preferentes estén en circulación], la Sociedad no podrá, sin el consentimiento, por escrito del Consejo de Administración, cuyo consentimiento deberá de incluir al menos el voto afirmativo de [] Acciones de Consejeros de la Serie A:

- a) realizar cualquier préstamo o anticipo o detentar Acciones u otro tipo de valores de cualquier subsidiaria u otra sociedad o cualquier otra entidad a menos que sea propiedad de la Sociedad en un cien por ciento;
- b) realizar cualquier préstamo o anticipo a cualquier persona, incluyendo empleados o directores, excepto anticipos o gastos similares que sean en el curso ordinario del negocio o bajo los términos del plan de capital del empleado u opción aprobado por el Consejo de Administración;
- c) garantizar cualquier deuda excepto el intercambio de cuentas de la Sociedad o cualquier subsidiaria que surjan del curso ordinario del negocio;
- d) llevar a cabo cualquier inversión que sea distinta a las inversiones en papel comercial, certificados de depósito en cualquier banco [] con un patrimonio neto superior a \$[] u obligaciones emitidas o garantizadas por [], en cada caso con un vencimiento no superior a [dos años];
- e) obtener financiamiento de deuda y/o incurrir en un endeudamiento total que exceda \$[] que no haya sido incluido en un presupuesto aprobado por el Consejo de

³ Adicionales o diferentes Cláusulas de Protección dependerán en gran medida en los negocios de la Sociedad.

Administración, excepto los créditos incurridos en el curso ordinario del negocio;

f) celebrar o ser parte de cualquier transacción con cualquier director, funcionario o empleado de la Sociedad o cualquier “asociado” de cualquier de las personas mencionadas [excepto en transacciones que resulten en el pago a o por la Sociedad en una cantidad menor de \$[] por año], [o transacciones hechas en el curso ordinario del negocio y de conformidad con requisitos razonables del negocio de la Sociedad y en condiciones justas y razonables que hayan sido aprobadas por la mayoría del Consejo de Administración];

g) contratar, despedir o cambiar las compensaciones de los funcionarios ejecutivos, incluyendo la aprobación de planes de opción;

h) cambiar el negocio principal de la Sociedad, llevar a cabo nuevas líneas de negocio o abandonar líneas de negocio existentes; o;

i) vender, transmitir, licenciar, dar en prenda o gravar los activos, tecnología o propiedad intelectual, fuera del curso ordinario del negocio.⁴

Conversión Opcional:

La Serie A Preferente se convierte 1:1 a Acciones Comunes en cualquier momento y de conformidad con la opción del propietario.

Contribuciones Futuras y Derechos de Preferencia:

Las partes tendrán la obligación de realizar contribuciones de capital adicionales en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en la Sociedad.

En el caso de que cualquiera de las partes no pague dicho aumento dentro de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento, en todo o en parte, entonces cualquiera de las otras partes, sin perjuicio tendrá derecho a declarar un incumplimiento y cualquier otro derecho que tenga, además tendrá el derecho de suscribir proporcionalmente y pagar dicho aumento al capital de la Sociedad, para lo cual según sea necesario, la parte que haya incumplido con el pago del aumento estará obligado a ceder proporcionalmente su derecho de preferencia.

En el caso de que cualquier de las partes no cumpla con realizar

⁴ Adicional o diferentes Cláusulas de Protección dependerán en gran medida en los negocios de la Sociedad.

contribuciones adicionales, la parte en cumplimiento podrá a su elección:

- a) [Realizar las contribuciones adicionales que corresponden a la parte que incumplió, en dicho caso, el porcentaje de participación detentado por la parte que incumplió tendrá un factor de dilución de [_____] en la proporción correspondiente.]
- b) Otorgar un préstamo con una tasa de interés anual de TIEE + [_____] puntos porcentuales a la parte que incumplió para poder cubrir dichas contribuciones.
- c) Otorgar un préstamo con una tasa de interés anual de TIEE + [_____] puntos porcentuales a la Sociedad

En los siguientes supuestos, las disposiciones anteriores no serán aplicables:

(i) valores emitidos en virtud de la conversión de cualquiera de la Serie A Preferente; (ii) valores en virtud de la conversión de cualquier deuda, garantía, opción o cualquier otro valor convertible; (iii) Acciones Comunes emitidas por una división de Acciones, pago de dividendo o cualquier subdivisión de Acciones Comunes; y (iv) Acciones Comunes (u opciones para adquirir dichas Acciones) emitidas o que puedan ser emitidas para empleados o directores o consultores de la Sociedad de conformidad con cualquier plan aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Conversión Obligatoria:

Cada Acción Serie A Preferente se convertirá automáticamente en Acción Común a la tasa de conversión aplicable en ese momento en caso de que se lleve a cabo el cierre [siempre y cuando haya un compromiso firme] de una oferta pública con un precio de [_____] veces el Precio de Compra Original (sujeto a ajustes por dividendos de Acciones, reparticiones, combinaciones y eventos similares) y ganancias [netas/brutas] para la Sociedad de por lo menos \$[_____], o (ii) con el consentimiento por escrito de los titulares del [_____] % de las Acciones Serie A Preferentes.

Derechos de redención:

Las Acciones Serie A Preferentes serán redimibles de los fondos legalmente disponibles para su distribución a opción de los titulares de por lo menos [_____] % de las Acciones Serie A Preferentes, iniciando en cualquier momento después del quinto aniversario del Cierre a un precio igual al Precio de Compra Original [más todos los dividendos acumulados pero no pagados]. Mediante una solicitud de redención de los titulares del porcentaje requerido de las Acciones Serie A Preferentes, se redimirán todas las Acciones

Serie A Preferentes [(salvo por los titulares de la Serie A que hayan optado afirmativamente por la exención (“opt-out”))].

Disposiciones de Venta:

Los accionistas actuales no están autorizados para transmitir su interés en la Sociedad excepto con el consentimiento previo y por escrito de al menos []% de las Acciones Serie A Preferentes.

Cualquier parte podrá transmitir su interés en favor de cualquier sociedad afiliada o subsidiaria que pertenezca al mismo grupo corporativo a que dicha parte pertenece y quién se subrogará en la posición del que transmite en el entendido de que como condición suspensiva para dicha transmisión, la parte que adquiera el interés deberá celebrar y enviar a la otra parte un documento de adherencia de conformidad con el cual la parte adquiriente del interés expresamente asuma todos los derechos y obligaciones del transmitente.

Derecho de Preferencia:

Los Inversionistas tendrán un derecho de preferencia respecto de la adquisición de cualesquiera Acciones del capital de la Sociedad que sean puestas para venta por los accionistas actuales de Acciones Comunes de la Sociedad. Antes de que dicha persona venda las Acciones Comunes, deberá otorgar a los Inversionistas la oportunidad de participar en dicha venta en proporción al monto de valores del vendedor y aquellos de los Inversionistas participantes.

Obligación de Vender:

A partir de que ocurra alguno de los siguientes eventos con respecto a una de las partes (la “Parte Afectada”), la otra parte tendrá el derecho y la opción de comprar la totalidad del interés de la Parte Afectada en la Sociedad.

- i) Cambio de Control: con respecto a cualquier parte, el hecho de que deje de formar parte del grupo al que pertenece y, como consecuencia, la Sociedad no forme parte de dicho grupo.
- ii) Insolvencia: con respecto a cualquier parte el hecho de que inicie voluntaria o involuntariamente un procedimiento de concurso mercantil o quiebra o suspenda el pago de sus pasivos.
- iii) Incumplimiento para llevar a cabo las contribuciones de capital.

[Drag Along]: Los tenedores de Acciones Preferentes y los accionistas actuales deberán celebrar un contrato en el que se disponga que dichos accionistas venderán sus Acciones en una transacción en la cual el 50% o más del poder de voto de la Sociedad sea transmitido, aprobado por [el Consejo de Administración][y los tenedores de una [mayoría][super mayoría] de las Acciones en circulación de las Acciones preferentes

Consejo de Administración Al Cierre, el Consejo consistirá de [_____] miembros conformado por (i) [Nombres] como [el representante designado por las Acciones Serie A Preferentes, (ii) [Nombres] como el representante designado por los accionistas actuales, (iii) la persona que entonces funja como Director de Finanzas de la Sociedad, y (iv) [_____] persona(s) no contratadas por la Sociedad y que sean mutuamente aceptadas por [los accionistas actuales y los accionistas de Acciones Serie A Preferentes].

Bloqueo “Bloqueo” significa la ausencia de acuerdos en cualesquiera [] asambleas de accionistas o juntas del Consejo de Administración debidamente convocadas, para resolver cualquiera de los asuntos a ser tratados por el Consejo o los Accionistas, ya sea que la ausencia de acuerdos se deba a la abstención de votar, voto negativo o no acudir a la asamblea o junta. Las partes otorgarán una a la otra una opción, según sea el caso, ya sea para comprar o vender su respectivo interés en la Sociedad.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Declaraciones y Garantías: Declaraciones y garantías estándares de los accionistas actuales/vendedores.

Condiciones para Cerrar: Condiciones estándares para Cerrar, las cuáles incluirán entre otras, finalización satisfactoria de la auditoría legal y financiera, calificación de las Acciones según las leyes aplicables, la modificación y protocolización de los Estatutos, obtener consentimientos y autorizaciones y una opinión legal de los abogados de la Sociedad.

Consultores y Gastos: Los consultores del [Inversionistas/ la Sociedad] prepararán los documentos de cierre. Cada una de las partes pagará a sus consultores todos los costos legales y administrativos del financiamiento/adquisición [en el Cierre].

Consultores de la Sociedad: [_____
 _____]

Consultores de los Inversionistas: [_____
 _____]

Indemnización: Disposiciones de indemnización estándares incluyendo límites de indemnización, vigencia de las declaraciones y garantías, conjunto de eventos indemnizatorios y procedimientos con terceras partes.

CONVENIO ENTRE ACCIONISTAS⁵

Derechos sobre Aportaciones Futuras: Todas las partes tendrán un derecho *pro-rata* con base en su porcentaje de propiedad en el capital de la Sociedad para participar en emisiones subsecuentes de valores de la Sociedad.

En la medida que la Sociedad decida obtener préstamos para financiar las aportaciones futuras de capital, las partes reconocen que las aportaciones de capital contempladas podrán reducirse en la misma medida.

Financiamiento mediante Deuda El financiamiento mediante deuda será financiamiento sin recurso para las partes. Las partes trabajarán en conjunto para obtener el financiamiento necesario mediante deuda. Los términos y condiciones del financiamiento mediante deuda requerirán de la aprobación del Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones de los Estatutos.

Derechos de Registro: La Sociedad deberá adoptar la modalidad de [*Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil*][*Sociedad Anónima Bursátil*] y todos los pasos necesarios para registrar sus Acciones ante el Registro Nacional de Valores y en una bolsa de valores nacional o extranjera.

⁵ Es una práctica consuetudinaria en México que muchas de las disposiciones de los Estatutos también se reflejen en el Convenio entre Accionistas. Si es el caso, dichas disposiciones deberán ser idénticas para evitar cualquier conflicto con respecto a la interpretación de las mismas.

<i>Valores Registrables:</i>	Todas las Acciones comunes y preferentes se considerarán como valores registrables.
<i>No competencia, no captación y contratos:</i>	Cada accionista actual y empleados clave celebrará un contrato de no competencia y no captación por [] años, en una forma que sea razonablemente aceptable para los Inversionistas.
<i>No Divulgación:</i>	Cada accionista actual, empleado y asesor con acceso a los secretos comerciales/información confidencial de la Sociedad, celebrará un contrato de cesión de derechos de patente y de no divulgación, en una forma aceptable de manera razonable para los Inversionistas.
<i>Opciones de Acciones para los empleados:</i>	<p>Todas las opciones de los empleados se conferirán de la siguiente manera: [__% después de un año, confiriéndole el remanente de manera mensual en los 36 meses siguientes].</p> <p>[Inmediatamente antes de la Inversión de Acciones Preferentes Serie A], [_____] Acciones serán agregadas al fondo común de opciones, creando un fondo común de opciones no asignadas de [_____] Acciones].</p>
<i>Empleados Clave::</i>	Los empleados clave en un inicio son _____, _____ y _____ (los “ <u>Empleados Clave</u> ”). Los Empleados Clave deberán dedicar su tiempo a los negocios y asuntos de la Sociedad.
<i>Seguro de empleados clave:</i>	La Sociedad adquirirá seguros de vida para los Empleados Clave por una cantidad que sea satisfactoria para el Consejo. El producto será pagaderas para la Sociedad.

OTROS ASUNTOS

<i>[Acciones Preferentes Existentes:</i>	Los términos establecidos para las Acciones de la Serie [] están sujetos a revisión de derechos, preferencias y restricciones respecto a las Acciones Serie A Preferentes existentes. Cualesquier cambios que se requieran para adaptar las Acciones Serie A Preferentes existentes con la presente Hoja de Términos se efectuarán al Cierre].
<i>No Ofrecimiento /Confidencialidad:</i>	Los accionistas actuales convienen en trabajar de manera expedita y de buena fe con el fin de lograr el cierre. La Sociedad y los accionistas actuales acuerdan que, por un periodo de [seis] semanas a partir de la fecha en que se acepten los presentes términos, no tomarán ninguna acción que tenga como fin el solicitar, iniciar, motivar o ayudar a la presentación de alguna propuesta,

negociación u oferta de alguna persona o entidad distinta de los Inversionistas, en relación con la venta o la emisión de alguna parte del capital social de la Sociedad [o la adquisición, venta, arrendamiento, licencia u otra enajenación de la Sociedad o alguna parte importante de las Acciones o de los activos de la Sociedad] y convienen en que deberán notificarle a los Inversionistas de manera inmediata, sobre cualesquier pregunta por parte de terceros respecto a lo anterior. [En caso de que la Sociedad no cumpla con esta obligación de no ofrecimiento y antes de [_____], cierra alguna de las operaciones anteriores [sin darle a los Inversionistas la oportunidad de invertir en dicha operación bajo los mismos términos en que inviertan otras partes], entonces los accionistas actuales, conjunta o separadamente, deberán pagar a los Inversionistas como pena convencional, la cantidad de \$[_____] al cierre de cualquiera de dichas operaciones como pena convencional].⁶ La Sociedad y los accionistas actuales no divulgarán los términos de la presente Hoja de Términos a otras personas que no seas funcionarios o miembros del Consejo de Administración, los contadores o abogados de la Sociedad y otros Inversionistas potenciales aceptables para [_____], como Inversionista líder, sin el consentimiento por escrito de los Inversionistas.

Fecha de expiración:

La presente Hoja de Términos vence el [_____], 200_] si no es aceptada por la Sociedad en esa fecha.

FIRMADO EL DÍA [__] DE [_____] DE 200[__].

[RECUADRO DE FIRMAS]

⁶ Es poco común establecer dichas penas de “ruptura” respecto a un financiamiento del capital de una empresa, pero quizá deba considerarse cuando exista una posibilidad sustancial de que la Sociedad sea vendida antes de la consumación de dicho financiamiento/adquisición.